



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de abril de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Stella Orozco Muñoz.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Maicol Adrián Ramírez Orozco. Geraldine Andrea Ramírez Orozco.
Radicado	2018-481
Auto de Sustanciación	0396
Asunto	Corre traslado

Visto el memorial allegado por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en respuesta a lo ordenado por el despacho en audiencia anterior; se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 56 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 18 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario